ESTUDIO PREVIO

PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RESPUESTOS Y COMBUSTIBLE DEL VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL HUILA:
FORD EXPLORER OWI 465. AÑO 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la ley , las entidades estatales tienen la obligación como las empresas industriales y comerciales del estado, y para nuestro caso la LOTERIA DEL HUILA, de realizar toda clase de actividades y estrategias comerciales, como promociones, publicidad, propagandas, perifoneos, giras regionales y nacionales difundiendo nuestro producto con el fin de incrementar ventas para poder cumplir y rentabilizar la razón de existir, por lo tanto para la Empresa, es indispensable y de mucha necesidad contratar servicios de de mantenimiento, repuesto y combustible del vehículo de propiedad de la Lotería y así poder cumplir con la misión descrita anteriormente.

Este procedimiento debe adelantarse con fundamento de la ley 80 de 1993, su modificación contenida en la ley 1150 del 2007, el Decreto reglamentario 2474 DE 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias; lo que amerita contratar con persona natural o jurídica especializadas en el área de prestación del servicio de Mantenimiento, repuestos y Gasolina para el vehiculo de propiedad de la Empresa, que dé garantía de eficiencia y eficacia en el procedimiento contractual a adelantar y que, a su vez, viabilice la transparencia y publicidad que pregona la reforma al Estatuto General de Contratación .

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RESPUESTOS Y COMBUSTIBLE DEL VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL HUILA: FORD EXPLORER OWI 465."

ESPECIFICACIONES:

Obligaciones del Contratista: 1).- prestar el servicio de gasolina al vehículo de la lotería del Huila OWI 465 cuando se requiera las 24 horas del día 2).-.Prestar el servicio de mantenimiento del vehículo de la Lotería del Huila en el horario que tenga establecido la empresa contratista. 3) Prestar el servicio de Repuestos del vehículo de la Lotería del Huila en el horario que tenga establecido la empresa contratista.4) Cumplir con lo pactado en el contrato.

Obligaciones del Contratante: 1).- Verificar que la empresa contratista cumpla con lo pactado en el objeto de este contrato. 2.) - Cumplir con todo lo pactado en este contrato. 3.) Cancelar oportunamente los servicios pactados en el respectivo contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente contrato se regirá por las normas que rigen la Contratación Estatal, esto es, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, en especial el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012, y demás normas que las modifiquen o adicionen para esta clase de contrataciones.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

LA LOTERIA DEL HUILA de acuerdo a su conocimiento , experiencia y averiguaciones con distintas empresas ha determinado que el valor por los servicios de mantenimiento, repuestos, gasolina para el vehículo de la empresa FORD EXPLORER OWI 465 que se requiere en general, el valor total estimativo recomendable debe ser de HASTA DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 10.450.000) M/CTE, es decir hasta que se agote el presupuesto oficialmente asignado.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El presente contrato se regirá por las normas que rigen la Contratación Estatal, esto es, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen, deroguen o adicionen; y en especial el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007; el Articulo 88,93 y 94 de la ley 1474 de 2011, y El Decreto 0734 de 2012**.**

6. ANÁLISIS, NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS Y GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

En principio, la administración no considera riegos previsibles a la modalidad del contrato propuesto.

El proponente deberá adjuntar póliza que garantice el **cumplimiento** y **la Calidad** del objeto contractual, durante la vigencia del mismo y por 4 meses más, y de **Salarios y Prestaciones Sociales**, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan de acuerdo a la naturaleza del contrato y las responsabilidades a asumir.

Neiva, Febrero de 2013.

DIEGO MANRIQUE BARRETO
Gerente.

Vo. Bo. JUAN CARLOR ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo